



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 831

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
 SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
 SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO
 SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
 VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
 Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
 Sr. FERNANDO MEZA
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ
 Sr. ANDRES MUTINELLI
 Sr. MANUEL SANCHEZ
 Sr. FRANCISCO FONSECA
 Sr. JUAN ROSSBERG
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
 SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
 DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 831
FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de Abril de 2016.-
AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 251/16: «Créase, dentro la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de Gobierno, la Dirección General de Desarrollo Regional»-----Pág.3y4
 DECRETO N° 253/16: « Designase , como Director General de Desarrollo Regional.»-----Pág.4
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016:-----Pág.5
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2016:-----Pág.5

DECRETO N° 251

POSADAS, 29 FEB 2016

VISTO:

La estructura actual, organizativa y funcional de la Secretaría de Gobierno Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es criterio del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) reordenar los recursos administrativos y humanos adaptándose al funcionamiento y organización de las dependencias que las componen;

QUE, en el marco de las políticas públicas que lleva a cabo el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), es a todas luces esencial contar con un Área Municipal específica que se involucre en los procesos de desarrollo regional, entendiendo el crecimiento económico y desarrollo social como producto de la interacción entre iniciativas privadas y decisiones públicas, articulando con los diferentes sectores sociales con una visión estratégica que otorgue una nueva institucionalidad orientada a favorecer las ventajas comparativas de un área territorial, a fin de convertirlas en ventajas competitivas;

QUE, el Artículo 8° de la Ordenanza V N° 26 promulgada por Decreto N° 251/15, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico;

QUE, habiendo tomado conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos y no existiendo objeciones que formular respecto al presente acto administrativo, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-CRÉASE, a partir del día 01/03/2.016, dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría de Gobierno, la Dirección General de Desarrollo Regional, con la siguiente estructura organizativa y funcional:

- 1) Dirección de Desarrollo Regional.
- 2) Departamento Despacho.

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE un plazo perentorio de 90 (NOVENTA) días, a partir de la fecha del presente Decreto, para que las estructuras funcionales creadas por los Artículos precedentes, elaboren los respectivos Manuales de Misión y Funciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°,

imputándose su erogación a la jurisdicción y partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 4º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales ut-supra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

ARTÍCULO 5º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Dirección Presupuesto. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo. Dn. Losada-Ing. Florentín-C.P.Chiofalo-

DECRETO N° 253: De fecha 29 de febrero de 2016.-
« Designase, como Director General de Desarrollo Regional.»

ARTÍCULO 1º.-DESÍGNASE, a partir del día 01/03/2.016, como Director General de Desarrollo Regional – Cargo Nominado de la Secretaría de Gobierno, al Señor RICARDO DANIEL DOMINGUEZ – D.N.I. N° 20.899.071.-

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Boletín Oficial. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo. Dn. Losada-Ing. Florentín-C.P.Chiofalo-



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la ADQUISICION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE ASFALTO, MODULO MOVIL PARA ABASTECIMIENTO DE GAS OIL Y LUBRICANTES, REGADOR DE ASFALTO Y SELLADOR DE JUNTAS"

Expediente N°: 7915/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril de 2.016 – 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 04/2016

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la ADQUISICION DE UN VEHICULO CABINA SIMPLE DIESEL, 0 KM, DE 2900 CC. (APROXIMADAMENTE).-

Expediente N°: 7756/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril de 2.016 – 11,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-